EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 932.] BUENOS AIRES, MARTES 4 DE DICIEMBRE DE 1832. [Precio 3 reales.]

GOBIERNOS.

No hay sistema que no esté sujeto à inconvenientes. Son tanto mayores, cuanto él es mas perfecto. Parecerá esta una paradoja; es una verdad evidente, Para el lord Bacon, lo es aquella, que resulta de la observacion y la experiencia. El gobierno de un Sultan es muy simple: mata y es muerto. Sube al trono, degollando á sus mas próximos consanguineos. No varìan las bârbaras leyes del serrallo, porque un Visir y sus adictos caigan bajo el alfange del hombre de la nacion. Este es siempre temido, porque siempre teme. En esa parte no es un clásico error el de Montesquieu, como le imputaron algunos de sus rigorosos críticos.

Un monarca absoluto de la Europa ya encuentra obstâculos á sus caprichos. Se alaba de que su poderio viene de Dios: esto es lo que los reyes llaman legitimidad. No reconoce juez, pero sí una grande soberana en la opinion pública. Ama la gloria, y à pesar de las preocupaciones y lisonjas de la educacion corrompida de un palacio, distingue en los anales antiguos los nombres de Caligula y de Pio; en los modernos el elogio y vituperio de sus mismos antecesores. Creyendo al pueblo su propiedad, no pretende destruirlo. En la religion que profesa, halla tambien un freno. Un ser ante quien todos son iguales lò espanta y detiene en los raptos de ira y de violencia. Es menos furioso que un Sultan, porque es mas ilustrado.

Prescindo del gobierno aristocratico. Esta clase de repùblicas, no tendrá lugar en el siglo de las luces. Nadie opina ya, que hay hombres distintos por el nacimiento. Pueden heredarse los caudales y aun la fisonomia, no los meritos y aptitudes.

En la distribucion de los tres poderes se encontró la medicina á males que parecian incurables. Algunos sabios vislumbraron su bosquejo en Roma. Con igual razon se estenderian à algunas repúblicas de la Grecia. Aristoteles en su política establece y distingue el legislativo y el egecutivo; dà tambien reglas al judicial. Los amigos de la antiguedad es bien que confiesen, que este sistema maravilloso tuvo su perfeccion en nuestros dias. Haga Delolme los elogios que quiera del gobierno ingles. Sus polîticos mismos lo juzgan defectuosisimo. El monarca indirectamente reune los tres poderes. Esta clase de influencia, à la sombra de la carta, es mas perjudicial que la opresion de un tirano, que dice sin embozo que su palabra es la ley. En la América apareció el primer código que reunió los derechos del hombre y del ciudadano: de allì lo tomò la Francia.

Con la distribucion de los poderes, ó se forman monarquias constitucionales, ó repúblicas democraticas representativas. En aquellas los celos son continuos. Los dos principales poderes tratan mutuamente de usurparse sus atribuciones. Ni el uno ni el otro estan contentos jamas entre sus limites. Son fuertes las disputas, y los ciudadanos se abanderan en dos partidos con los nombres de ministeriales y de oposicion.

De este choque podia sacarse alguna utilidad. Resultaria de las fuerzas contrarias, una marcha arreglada en el planeta. Pero si las fuerzas son enteramente desproporcionadas, ó cae él, ó dirije el curso á su arbitrio. Dos ejemplos presenta de lo primero la casa de Stuard en Inglaterra. Otros dos la de Borbon en Francia. Presentariamos por prueba de lo segundo á Fernando de España y á Miguel de Portugal, si hubiesen concluido su término, y si la esperiencia no nos convenciese que nunca cantaran victoria los que quieran oprimir los pueblos.

Se advierte que han ido creciendo los obstáculos segun el sistema se iba mejorando. Acerquémonos al último que es el gobierno democràtico representativo. En êl las fuerzas individuales son las mismas, si ellas se miden por la igualdad de los derechos. La atraccion llama al centro, que es el interes personal. Si no se constituye una fuerza centrìfuga que haga salir los rayos de ese punto céntrico, y formen una circunferencia, que es el bien general, todo serà continua y desgraciada anarquía. Maupertuis esplicaba cualquiera ciencia en método matemàtico. No tenemos su facilidad para hacer como él justas y exactas aplicaciones; sin embargo la idea parece que está suficientemente ilustrada. El principio constitutivo de una república ha de ser, no que el interes personal se pierda, pues esto seria ir contra la causa impulsiva de le sociedad, sino que se excentrifique, para establecer el general, y que el cuerpo del estado se conduzca siempre por un movimiento uniforme. Del interes personal deben salir los rayos á la circunferencia del bien general; y de la circunspeccion del bien general deben volver al centro personal, fortalecidos con la fuerza que adquirieron en la circunferencia. Por una màgica política, dando el individuo todo lo que tenia, gana todo lo que los demas tienen. Los pensamientos de Rousseau guardan con estos alguna analogía. De la excesiva fuerza del centro, y debilisima en la circunferencia han provenido las agitaciones á que siempre estuvieron sugetas las repùblicas. De aquí la repetida variacion de sus formas, que por lo regular fueron ensayos del interes personal para sacar mejor partido. Se superará tan grande obstàculo, si la política convence à los ciudadanos, que cuanto mas se separen del centro personal, tanto mas seguro y mayor será su interes. No faltará quien diga, que estamos en el siglo de las paradojas. El grande inconveniente es, que los que mandan son iguales à los que obedecen: Todos quieren mandar, ninguno obedecer. ¿Y como se realizará esta teoría? ¿Seria renunciando el ciudadano sus derechos de un modo absoluto é irrevocable, tanto que él que los reciba pueda disponer de ellos à su arbitrio? Esto sería incidir en el error en que se envolvièron Rousseau y Hobbes, aunque por lineas muy contrarias. La soberanìa del pueblo permanece en él, y no reconoce en los encargados de los poderes, sino sus legitimos representantes. Usurpar el tìtulo de soberano, es un abuso que no debe consentir. Esos mandatarios principales deben dar leyes, aplicarlas y egecutarlas. ¿Y cual debe ser el objeto de esta ley, de su aplicacion, y de su egecucion? Hacer que del bien general resulte el particular, y que el particular no destruya al general; que el interes privado sirva al interes pùblico, y el interes pùblico al privado.

De esta subordinacion de los poderes à la nacion en masa habla la sabiduria por la pluma de Locke. El dice, aunque en una repûblica constituida y cimentada, el poder legislativo es el supremo, y al que los demas deben ser subordinados, se ha de entender que él es fiduciario, creado para fines ciertos, que el pueblo puede remover los individuos, cuando obren de un modo contrario à la confianza que se hizo de ellos. No es aniquilada la igualdad entre el que manda y el que obedece. La sociedad no se forma para el engrandecimiento de algunas personas, sino para asegurar á todos los ciudadanos los derechos que recibiéron de la naturaleza, y que están expuestos viviendo en aislamiento. Darle el nombre de omnipotente al cuerpo legislativo es una blasfèmia política, es un crimen de alta traicion contra la patria. Dictar leyes que hagan à sus miembros inviolables en sus crìmenes, que establezcan privilegios en su favor, que los erijan superiores al resto de los ciudadanos, en lo

que no sea conexo con su oficio, es un abuso del poder que se les ha confiado.

(Continuarà.)

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

En la sesion de 1.° del corriente, se diò cuenta de la siguiente comunicacion del Poder Ejecutivo, la que despues de leida fué destinada à la Comision de hacienda.—

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1832.
Año 23 de la Libertad y 17 de la Independencia.

SS. Representantes:

El Gobernador y Capitan General de la Provincia tiene el honor de dirigirse àlos SS. RR. para llamar su atencion sobre un asunto que se ha creido siempre de la mayor importancia, y que en el dia debe considerarse vital y absolutamente necesario à la existencia y bienestar no solo de esta Provincia, sino tambien de toda la República. Tal es la conclusion y pacificacion general de los indios que por la parte del Sud y Sud Oeste de varias provincias del estado se estienden hasta las cordilleras de los Andes, cuya empresa se halla á punto de consumarse de un modo el mas completo y satisfactorio, siempre que las provincias principalmente interesadas en ella se presten à hacer uniformemente un esfuerzo extraordinario para reprimir la audacia de algunas tribus, que aun se mantienen obstinadas y rebeldes à los deberes que les impone la justicia y humanidad.

Bien notorio es á los SS. RR. el teson é incesante desvelo con que el insfra scrito ha trabajado en este grave é importante negocio desde el año de 1824 en que le fué encomendado por el Gobierno de la Provincia; que al traves de mil dificultades, y á pesar de que los acontecimientos politicos del pais le han sido poco favorables, siempre ha marchado en progreso; que al influjo de su politica se debió el que los indios no asolasen la Provincia en medio de la anarquia y disolucion â que la redujo el motin de 1.° de diciembre, y que elevado al puesto que al presente ocupa, ha prestado tal atencion à la seguridad de la frontera, que no obstante la destruccion general que causò el espresado motin, los inmensos sacrificios que ha exijido la guerra contra los anàrquistas, la calamidad horrorosa de una seca sin exemplo y la falta consiguiente de recursos para proveer á otras necesidades, los indios enemigos no solo han sido escarmentados cuantas veces han intentado invadir nuestro territorio, de modo que jamas la provincia ha estado tan segura de sus incursiones, sino tambien han sido obligados à retirarse hasta las faldas de las cordilleras, quedando por nuestros los inmensos y fertiles campos que ocupaban, y entre nosotros porcion de tribus amigas, que hoy forman un cuerpo con lo demas de la poblacion, y concurren al aumento de nuestro poder y riqueza territorial.

Mucho mas se habria conseguido, tambien el esterminio de todos los indios enemigos, pasificacion general y conclucion de la poblacion de la nueva frontera, si el infrascripto Gobernador hubiese logrado obtener de los SS. RR. los recursos que precisamente para este objeto ha pedido en sus dos mensages anteriores, y que erán absolutamente necesarios: el cúmulo de negocios que ocupa à los SS. RR. no les habrá permitido tomar este en consideracion, y por esto es que el infrascripto se cree en el deber de instar nuevamente, manifestando, como lo hace, á los SS. RR, que la urgencia de los momentos ofrecen la alternativa de consumar la obra con un sacrificio posible, ó si se reusa este, perder totalmente las inmensas ventajas que se han logrado hasta aquì y dejan obstruido por mucho tiempo los canales de riqueza y prosperidad en que deba apoyar su existencia la repùblica.

Actualmente el Gobierno de esta Provincia tiene avanzada una fuerza respetable al otro lado del Rio Colorado, y otra en las Salinas Grandes, que puede obrar de concierto con la division auxiliar de los Andes: cuenta con algunos recursos que le proporcionan las provincias de Mendoza y San Juan, y cuenta tambien con los importantes esfuerzos y decidida cooperacion del Sr. General D. Juan Facundo Quiroga, que ofrece obtener algunos auxilios de la Rioja, y ademas con la buena disposicion del Exmo. Sr. Gobernador D. Estanislado Lopez y los Gobiernos de Córdoba y San Luis. Con todos estos elementos, y aprovechando el estado de terror en que se hallan los indios, se puede desde luego entrar en una empresa decisiva, facilitandose los medios de movilidad y subsistencia necesaria. Para esto es que el infrascripto Gobernador pide los fondos precisos á los SS. RR. y que designen los medios de poderlos obtener. Si ellos se proporcionan al Gobierno con oportunidad, sin duda alguna llegaremos al término de nuestros deseos en un asunto de tanta importancia al pais, y que ha costado en todos tiempos inmensos sacrificios erogaciones y desvelos: pero si se reusa ò retardan, y por lo mismo se hace necesario retirar las fuerzas avanzadas al otro lado del Rio Colorado, y Salinas, malogrando las buenas disposiciones de los pueblos del interior, y la importante cooperacion que está pronto á prestar el Sr. General Quiroga, y dando con esto tiempo á que los indios enemigos se repongan del terror que hoy los tiene confundidos, ¡quien sabe cuantos serán y á que grado llegarán los males que nos sobrevengan! Ruega, pues, el infrascipto Gobernador á los SS. RR. tengan à bien dar una atencion preferente à este negocio, sin perder de vista la menor de sus transcendencia, y que si lo estiman conveniente nombren una Comision de su seno que acercandose al infrascripto obtenga de él conocimientos detallados, pero muy importantes, que seria inprudente expresar en esta nota.

Dios guarde à los SS. RR. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

CAJA DE AMORTIZACION DE BILLETES DE BANCO.

***Estado de entradas y salidas de la Caja de Amortizacion desde* 16 *de Noviembre de* 1829 *hasta* 30 *de noviembre de* 1832.**

ENTRADAS.

Por papel sellado	245,393	½
Patentes	314,768	½
Saladeros	649,445	3½
Derechos adicionales	2,347,783	1
Pregoneria	54,071	½
Descuento del Banco	109,508	7½
Decomisos de ganado vacuno	70	
Sobrante encontrado en caja	284	
	Ps.—3,721,323	5½

SALIDAS.

1830 Enero 16	Por billetes amortizados y quemados pùblicamente	131,460
1832 Mayo 28	Por lo entregado al Superior Gobierno, en cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Sala de Representantes, en calidad de prèstamo	2,849,509 5½
Junio 30	—Por id. id. id. id.	150,000
Julio 31	—Por id. id. id. id.	100,000
Agosto 31	—Por id. id. id. id.	120,000
Sept. 29	—Por id. id. id. id.	130,000
Octub. 31	—Por id. id. id. id.	120,000
Nov. 30	—Por por entrada en este mes	120,000
	Existencia hoy en caja	354
		Ps.—3,721,323 5½

NOTA—Los eventuales produjeron en los 4 semestres cumplidos en Agosto último, la suma de 84,000 pesos, los que no han entrado en caja, por haberlos destinado el Superior Gobierno para el pago de su deuda con el Banco.

Id.—La existencia que habia en caja de 599,200 pesos, fondos públicos del 6 p$\frac{o}{o}$, se entregaron por órden superior al Presidente y Contador de la caja de Fondos Públicos. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1832.

MANUEL OBLIGADO.—*Leon Ortiz de Rosas,—Laureano Rufino,—Narciso de A. Martinez*, vocal contador y secretario.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.

(DIA 30.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALADEROS.
D. Ambros. Hernandez	—D. Pascual Chauri	—San Nicolas	—D. Andres Figueredo	108	"
D. Cirilo Roldan	—D. Juan Appleyard	—Navarro	D. Felipe Gallardo 6 Julian Gomez 12 Modesto Santana 1 Josefa Lescano 3 Ermen. Sanchez 55 Vicente Còrdoba 2 Greg. Rodriguez 2 Gavino Castro 2 Franc. Santillan 2 Dionisio Santana 115 Marian. Barrales 20	"	201
D. Pastor Acosta	—D. Tomas Blanco	—Magdalena	D. Rom. Fernandez 50 Felipe Arce 2 Manuel Galloso 2 Dămaso Bellido 3	57	"
José Peralta	—D. Juan Dones	—Ensenada	D. Dionisio Huertas 45 Micaela Franco 2 Narciso Diaz 33 Pedro Piñero 4 Ventura Martinez 3	"	87

(DIA 1.° de Dic.)

D. Tomas Esperati	—D. Joaquin Badia	—Magdalena	—D. Juan Miguens	96	"
D. Silverio Villoldo	—D. Juan Appleyard	—San Vicente	D. J. Luc. Miguens 319 Josè Mena 2 Cipriano Cisneros 2 José Roldan 1 Mariano Alvarez 2	"	326

Frutos de campaña.

(DIA 30.)

D. Josè Maria Marmol, de San Fernando, 100 cueros vacunos.
Alejandro Bejarano, Monte, 1 cuero vacuno, 1 de potro, 2 docenas cueros de carnero, 2 arrobas de cerda, 2 id de grasa, 50 astas, 30 arrobas lana.
Fausto Perez, Giles, 22 cueros vacunos, y 12 becerros.
Ignacio Monsalvo, id, 4 id id, 20 arrobas lana, 4 arrobas grasa, 1 id cerda, 40 astas.
Santiago Regueira, Pilar, 30 arrobas lana, 70 astas, media arroba cerda, 5 docenas cueros lanares.
Juan B. Benites, id, 30 id id, 2 docenas cueros lanares.
Victoriano Azocar, Moron, 72 arrobas lana, 1 id grasa.
Antonio Monsalvo, Cañada del Señor, 5 cueros vacunos, 12 arrobas lana, 1 arroba cerda, 1 id grasa, 12 astas, 4 cueros lanares,
Vicente Marcó, Cañada del Señor, 25 cueros vacunos, 6 becerros, 10 arrobas lana, 5 docenas cueros lanares, 49 astas.
Simon Diaz, Matanza, 30 arrobas lana.
José Meana, Navarro, 15 cueros vacunos, 4 arrobas cerda, 100 arrobas lana.
Patricio Roldan, Pilar, 45 arrobas lana, 4½ docenas cueros lanares. 1 arroba cerda, 1 id grasa.
Manuel Otero, Guardia de Lujan, 114 cueros vacunos 3 id de caballo, 5 arrobas lana, 20 arrobas cerda, 800 astas 2 arrobas grasa.
Gregorio Flores, Moron, 25 arrobas lana.
Juan Santos Sosa, Flores, 40 arrobas lana.
Anastasio Guairan, Lujan, 14 arrobas lana.
Josè Leguísamon, Moron, 50 id id.
Dionisio Sanchez, Areco, 26 id id, 6 cueros lanares.
Juan Nievas, Lujan, 40 cueros vacunos.
Tomas Gaona, Moron, 1 id id, 12 arrobas charque, 1 arroba grasa.
Francisco Suarez, Lujan. 91 id id, 60 arrobas sebo, 15 id grasa, 220 astas, 20 arrobas lana.
Toribio Cordoba, Areco, 71 id id, 4 id lana, 12 docenas cueros de carnero.
Josè Pio Diaz, id 62 id id, 500 astas, 25 arrobas lana. 15 id cerda, 14 docenas cueros de carnero
Felipe Toledo, id, 20 id id, 10 arrobas lana, 4 id cerda, 300 astas, 6 docenas cueros lanares.
Mariano Flores, Lujan, 68 id id.
Mariano Flores, id 41 id id.
id id, id 51 id id, 300 astas.
Feliciano Navarro, id 7 id id, 40 arrobas lana, 100 astas, 5 arrobas cerda, 20 id grasa, 20 id sebo.
Jose Gasparino, Lobos, 44 id id, 1200 astas, 8 arrobas cerda, 2 docenas cueros lanares, 1 fardo cueros de benado.
Josè Galvan, Chascomus, 143 cueros vacunos, 2 de caballo, 10 arrobas grasa, 48 id sebo, 6 id lana, 60 id clin, y 900 astas.
Victorino Aguilar, Chascomus, 62 cueros vacunos.
Domingo Gandara, id, 33 id id.
Tomas Telar, Ensenada, 69 id id, 22 de caballo.
Ignacio Ibarra, Chascomus, 130 id id, 10 arrobas grasa, 12 de sebo, 60 de clin, 700 astas.
Luis Dorrego, id, 274 id id, 20 cueros lanares, 50 arrobas grasa, 50 id sebo.
Beatriz Figueroa, id, 23 id id.
Waldo Lopez id, 86 id id.
Mateo Lastra, Dolores, 86 id id, 20 arrobas grasa, 60 de sebo, 3 cueros lanares, 200 astas.
Francisco Avila, Quilmes, 40 arrobas lana.
Pedro Bargas, id, 45 id id.
Apolinario Gongora, Ranchos, 99 cueros vacunos, 80 arrobas lana, 10 cueros de carnero, 600 astas.
Francisco Ramos, id 21 id id.
Antonio Muñiringo, Magdalena, 2 id de caballo, 56 arrobas lana.
Justo Diaz, Quilmes, 11 cueros vacunos.
Luis Linera, id, 50 arrobas lana.

Buenos Ayres, Diciembre 2 de 1832. Está conforme.

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 30.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Carlos Conklin, para Nueva-York.
Guillermo T. Harris, id.
Juan Bremer, id.
Francisco Caseres con su esposa, Chile.
Ramon Laines, id.
Juan Banegas con arria y 6 peones, San Juan.
Francisco Paula, Montevideo.
Clara Casaval, Banda Oriental.
Nicolasa id, id.
Luis Moullo, id.
Maximo Jayme, Mercedes.
Carlos Gomez con tropa de carretas y 12 peones, Mendoza.

DIA I

(2.ª PUBLICACION.)

D. Gregorio Lecog, Montevideo.
Da. Manuela Garridò, Mercedes.
D. Jacobo Flint, Montevideo.
Jaime Ramon, San Juan.
José Domiguez, id,
José Morales Balaque, id,
Tomas Neiro, Cadiz.
Manuel Hernandez, Montevideo.
Pedro Chacon, con una tropa de carretas con 10 peones, Mendoza.
Josè Manuel Bravo, Jujuí.
Ramon Masini, Montevideo.
Da. Maria Irene de Villar y una hija, Chile.
Trinidad Guevara, dos hijas y su sirvienta, Chile.
D. Diego Stuard, Montevideo.
Guillermo Brown (hijo,) Banda Oriental.

DIA 3.

(1.ª PUBLICACION.)

D. Bernardo Pasada y su criado, Sandú.
Da. Francisca Latorre, Rosario.
Mariquita Grosi, Maldonado.
D. Pedro Alejandro Richardson, Mendoza.
Lucio Richardson, id.
Juan Federico Engelford, Montevideo.
Cristiano Fischer id.

AVISO DE LA POLICIA

Se previene á las personas que tengan harina estrangeras, que deben pasar á este departamento una razon de las que vendieren, expresando el precio y la fecha en que lo verifiquen.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1832.

CAMBIO DE AYER.

A LAS 4 DE LA TARDE.

	Ps. Rs.	Ps. Rs.
Onzas de rostro.......	114	
Id. patrias........	112 4	
Pesos de rostro.........	6 6¼	
Idem patrios..........	6 5½	
Patacones.............	6 6	
Macuquina de cordon de rostro.........	6 6¼	
Id. cortada...........	6 4½	
Acciones de banco.....	138	138
Fondos pùblicos......	44	45
Cambio sobre Londres..	70 penique	
——sobre Paris.........	73 premio	
——sobre Montevideo...	7 por patacon	
——sobre Rio Janeiro...	300 "	
Descuento de letras de particulares........	2 " 2½ p %	
Pagares del Gobierno y de la Aduana.......	1½"	

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE.

CALLE DE POTOSÍ No. 29½ en la plazuela en frente á San Francisco, hay de venta una pomada negra para teñir el pelo y hacerlo crecer, á 5 pesos cada tarro grande. d. 4 3p.

AL COMERCIO.

EL remate de Thomas Gowland y Ca. que estaba en la calle de la Reconquista No. 63, se ha mudado al No. 107 de la misma calle, media cuadra antes de llegar á Santo Domingo.

SE DESEA ARRENDAR.

UNA chacra que tenga 4 ó 6 habitaciones y terreno para pastos, ó que los tenga, con carretas y bueyes: sea en los Quilmes, ó en la direccion de los Olivos, ó en el Bañado, Calera &c.; en la calle de la Catedral No. 90 se darà razon del interesado. d4 3p.

A LOS

COMERCIANTES, LITIGANTES Y DEMAS.

ESTADO

DE LAS

VARIACIONES DE CAMBIO,

Desde el principio

DE SU ALTERACION;

ES DECIR,—

Desde el 8 *de febrero de* 1826, *hasta el* 29 *de febrero de* 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de nùmero, y la ley de 30 de abril de 1828, sobre pagos en metàlico.

☞Se vende en esta imprenta, en las librerias de la Independencia, calle del Perú No. 60, y en la de la calle de Caugallo No. 92, á 4 ps. egemplar.

d. 4.

AVISOS.

AVISO DE LA POLICIA

El dia 7 del entrante Diciembre à las puertas de la casa central del departamento se rematarà en pública subhasta la construccion de un pozo de balde en la carcel pùblica con su correspondiente pileta y demas expresado en el expediente que se poudrá de manifiesto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1832.

AVISO AL PUBLICO

POR superior disposicion se saca nuevamente à remate el casco, aparejo y demas ùtiles de la goleta americana Harriet, surta en las balizas interiores, avaluada en 15824 pesos; en la puerta de la Ayudantía del puerto frente al muelle se celebraràn las almonedas en las tardes de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Diciembre, las personas que gusten enterarse de la tasacion lo podràn verificar en la oficina.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1832.

SARMIENTO

INTERESANTE

UN individuo recien llegado á este pais, habiendose ejercitado por seis ó siete años en la administracion de saladero, en el Estado Oriental, ofrece sus servicios á los empresarios de este negocio que quieran ocuparle, teniendo conocimientos del modo de salar del Brasil, como igualmente de Montevideo. Ocurrase à la calle del Parque No. 111.

d.1. 3p.

AVISO AL PUBLICO.

EL derecho de pregoneria para el entrante año de 1833, se saca á remate en la Colecturia General, para el dia trece del prôximo diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia señalado, las que abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán à la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda. Buenos Aires, noviembre 30 de 1832.

SARMIETON.

AVISO AL PUBLICO.

VENCIENDOSE á fin de este año, el remate que se verificó del importe de cuatro reales sobre cada cabezas de ganado de las que se introduzcan en los saladeros, se anuncia para el entrante de 1833, en la Colecturí General, para las doce del dia 11 del próximo diciembre. Las personas que se interesen dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas ã dicha oficina hasta el dia y hora señalada, las que abiertas y pùblicadas se elevarãn à la superioridad para las resoluciones que corresponda, con prevencion que será de cuenta del rematador la reparacion de los corrales de las Tabladas actualmente existentes y su conservacion, y deberse girar letras suficientemente garantidas para el pago por trimestre del importe del remate.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1832.

AVISO

JUAN CASACUBERTA ha mudado su obrador de bordar á la calle de Corrientes No. 108 donde reside.

PAPEL SELLADO,

Expendido en los 11 *meses vencidos de* 1832.

Las seis clases....................	186,043 4
Pasaportes..........................	29,085
Patentes............................	240,550
	455,678 4
Gastos y comisiones...............	25,062 3½
Liquido entregado en receptoria....	430,616 ½

Contaduria General, diciembre 1.° de 1832.

SANTIAGO WILDE.

AVISO DE LA COMANDANCIA DE MATRICULAS.

Con fecha 6 del corriente, ha tenido á bien el superior Gobierno, à propuesta de la comandancia de matrículas y capitania del puerto, expedir despacho de prâctico mayor de este rio, al prâctico D. Benito Aispurua, en atencion á sus conocimientos y buenos servicios.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1832.

Francisco Lynch.

SE VENDEN.

POR un precio sumamente moderado, unos terrenos en enfiteusis de superiores pastos y aguadas permanentes, mensurados y amojonados, situados á una distancia regular de la capital en direccion de la guardia de Lobos para afuera. Tambien se permutarán por boletos de la nueva liquidacion, obejas, ganado vacuno ó yeguarizo, advirtiendo que se admitirãn propuestas por el todo ó por parte segun mejor convenga al comprador, bajo las condiciones que se estipularan por ambas partes. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir à la calle de Belgrano No. 166 donde con los planos à la vista se enteraran de todo lo indicado. n 27 3p.

ALMANAQUE

PARA EL AÑO DE

1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en le Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs.

AVISO AL PUBLICO

EL miercoles 12 del entrante mes de diciembre, y á las 12 en punto de su mañana, se rematarà en la colecturia general en quien mas beneficio haga á las rentas del Estado el derecho de corrales de abasto público de esta ciudad, por el têrmino de un año, que deberá correr y contarse desde el diez y nueve de dicho mes, y terminará igual dia de Diciembre del año entrante de ochocientos treinta y tres. Los que gusten hacer propuestas las dirjirán firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del dia designado, las que abiertas y públicadas ä presencia de los que concurran al acto, se elevarãn en seguida à lá superioridad para la aprobacion correspondiente. Siendo prevencion que el remate se verificarâ en el concepto de ser de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los corrales, y que mensuelmente se entregará en tesorería la duodecima parte del importe del remate, á cuyo fin seràn giradas las letras correspondientes, suficientemente garantidas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1832.

Sarmiento.

ALMANAQUE

de

Escritorio

PARA EL AÑO DE

1833.

☞ Para satisfacer las numerosas demandas de los que prefieren una forma mas cómoda, nos hemos resuelto à hacer otra edicion del calendario aprobado por S. S. Illma. el Sr. Obispo de esta diocesis, comprendiendo los 12 meses del año en un solo pliego abierto de papel de marquilla; cuya disposicion lo hace sumamente ûtil à las casas de comercio, y á las oficinas públicas y privadas, de las que formarà tambien un adorno.

AMA DE LECHE.

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones en la calle del Perù No. 110. n 27

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Interesante para los almaceneros de menudeo y casas particulares.

Hoy martes 4 de diciembre á las 11 en punto de la mañana, en el almacen de provisiones calle del Perù No. 126, y por tener su dueño que ausentarse de la capital se rematarán indispensablemente à la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente—

LOZA.

Fuentes blancas y azules de varios tamaños, platos blancos y de orilla, tazas blancas, azules y pintadas para caldo, salceras, cafeteras, azucareras y mantequeras, escupideras azules y blancas, palanganas blancas, jarros pintados &c.

CRISTALERIA.

Copas lapidadas para agua y de vino, botellas, vasos, saleros, mostaceras, dulceras de cristal, frasquitos para pimienta, aceiteras y un surtido de cristales finos, tubos para quinquées, y bombas de cristal para id.

COMESTIBLES.

Un resto de yerba paraguaya, y de la fábrica, azucar, jabon de Córdoba y de España, orejones, pimienta, un exquisito agí de Chile, quesos de Flandes de la mejor calidad y jamones, unas resmas de papel ingles de cartas, 2 armazones con balanzas, dos romanas muy buenas y otros diversos articulos.

Por los mismos.

Interesante para los almacenes de menudeo y casas particulares.

Hoy martes 4 de diciembre, à las 11 en punto de la mañana, en el almacen de provision en la calle del Perú, No. 126 y por tener su dueño que ausentarse de la capital, se rematarán indispensablemente, à la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, que consisten de lo siguiente:—

LOZA.—Fuentes blancas y azules, de varios tamaños; platos blancos y de orilla: tasas blaucas, azules y pintadas, para caldo; salceras; cafeteras; azucareras; mantequeras; escupideras, azules y blancas; palanganas blancas; jarros pintados.

CRISTALERIA.—Copas lapidadas para agua y de vino; botellas, vasos; saleros; mostaceras; dulceras de cristal, frasquitos para pimienta; aceiteras; un surtido de cristales finos; tubos para quinques, y bombas de cristal para idem.

COMESTIBLES.—Un resto de yerba paraguaya, y de la fâbrica; azucar; jabon de Córdoba; azafrãu; manteca; pasas: cigarros de la Habana y correntinos; porotos de Córdoba y de España; orejones; pimienta un esquisito agî de Chile; quesos de Flandes de la mejor calidad; jamones; tocino de Westphalia, almidon, de trigo de Córdoba recien llegado; unas resmas papel inglès de cartas; 2 armazones con balanzas; 2 romanas muy buenas y otros diversos articulos, como una partida de ferralla de Cataluña surtido de ollas y cacerolas, arneros y cedazos de varios tamaños y muchos juguetes para niños de diversas clases.

Por los mismos.

Perú No. 21.

El jueves 6 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente à la mejor postura, bayetas, fajuelas de la mejor calidad con averia de cuenta de aseguradores algunos linoes y otros articulos tambien con adicion.

AL MISMO TIEMPO.

Cocos anchos finos, medias inglesas de seda blancas y negras de muger, pañuelos de espumilla y de brillantina de reboso, pequines anchos de la India, cintas de seda surtidas, medias de algodon finas, brines de hilo aplomados y blancos, nanquines, mahones amarillos, de la India anchos, linoes blancos bordados, cotonias colchadas de colores de superior calidad, pañuelos de paliaca, guantes de cabretilla para Señoras muy finos, pañuelos de seda para faltriquera, abanicos, chaquetas y camisas de listado, bayetas de pellon y dos frisas, esteras de la India para sala, y pequeño lote de libros en castellano, zapatos de Señoras de tafilete y algunas especies de ferreteria y merceria.

Por J. M. Giadaz y Ca.

Calle da la Reconquista No 32

Hoy martes 4 del corriente à la hora de costumbre se rematará ã la mas alta postura y por cuenta de aseguradores; una partida de paños alemanes de varias calidades, chales de gacillas id. de lana tibe, guarniciones para vestidos, esclavinas y peregrinas de punto, vestidos de punto y de tul, bramantes finos, lanillas creas de hilo, hilo de colores id. blanco en carreteles negros, nanquines de colores peinetas de carei de trensa, id. de talco de trensa y de rulos, palmatorias de metal, floreros de porcelana fina con sus correspondientes flores, y otros varios artículos para mercerias y almacenes cuyo pormenor se verá á la hora de la venta.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarà al mejor precio por cuenta de quien pertenezca 100 ollitas de dulce de diferentes clases.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.